ALCANCE A INFORME TECNICO IT-NBG-1314-2024

OBRAS Y URBANISMO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2024574490100641E
DIRECCION DEL PREDIO: TRANSVERSAL 87 BIS A # 58D-23 SUR
CHIP: AAA0053USJH
NOMBRE DEL PROPIETARIO: GARIBELLO MONICO MARTHA PATRICIA / LEON GOMEZ HERNANDO
IDENTIFICACION PROPIETARIO: 39657445 / 5653769
UPL: 15 EL EDEN
TRATAMIENTO : MEJORAMIENTO INTEGRAL
AREA DE ACTIVIDAD: ESTRUCTURANTE
BARRIO: BOSA NOVA EL PORVENIR
LICENCIA DE CONSTRUCCION: 11001-3-24-0224
FECHA DE EJECUTORIA: 15/02/2024

1. El presente Informe Técnico, se da como un alcance al Informe **No. IT-NBG-1314-2024,** del 22/03/2024, para determinar el estado actual de la edificación, determinar si al momento de la visita se presentan construcciones en el inmueble objeto de estudio y determinar los años de vetustez de la edificación, en virtud de una posible infracción a la luz de la Ley 1801 de 2016 en su ***Artículo 135: Comportamientos contrarios a la integridad urbanística****. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: **A:** Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir**; 2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.***

2. Que la presente visita se realizó el día 13 de Marzo del 2026.

3. Que la visita no fue atendida por personal alguna.

4. Que en la presente visita se pudo constatar que a la fecha la edificación no ha sufrido modificación alguna, desde el pasado 22/03/2024, fecha del Informe Técnico No. **No. IT-NBG- 1314-2024**, objeto de este Alcance, al tenor de lo consignado en su registro fotográfico y el registro fotográfico capturado en la presente visita.

5. Igualmente que no se determinaron construcciones que se adelantaran en la fecha de la presente visita. – Ver registro fotográfico –









Fotos: 13 de Marzo del 2026

6. Que reposa en el expediente copia de licencia de Construcción en la modalidad de OBRA NUEVA DEMOLICION TOTAL, No. 11001-3-24-0244, de fecha de ejecutoria del 15/02/2024, donde habilita una construcción de 3 Pisos.

7. Que el reporte del visor SIGDEP – DADEP, consigna lo definido como espacio público,-Ver Foto -, manteniendo una franja de aproximadamente 1Mt entre el espacio público y el predio en cuestión.

8. Que el RUPI 795-13, es quien colinda con el predio identificado con la Trv 87BIS A No. 58D-23 Sur, aquí en análisis, y sus Usos son considerados de de Nivel 1 y 2 para Zonas Viales y Zonas Vehiculares, siendo un Predio de Cesión, según el Visor SIGDEP – DADEP.

9. ***Que se hace necesario vincular al DADEP en próxima audiencia***, para que en ejercicio de sus competencias, nos conceptue, sobre la línea divisoria, entre el espacio público y el espacio privado del predio, atendiendo lo consignado en el Visor SIGDEP – DADEP, toda vez, que el Informe Técnico No. IT-NBG- 1314-2024, objeto de este alcance, considera la posible Infracción Urbanística en virtud de un voladizo presentado sobre la placa del 2do Piso de aproximadamente 0.20 cm.

10. Se deja constancia, que la tipificación dada inicialmente al expediente es en virtud de posible infracción a la Ley 1801 de 2016, Literal A, Numeral 2: *"2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia"*, y no por el Numeral 3: *"3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."*

11. Que el Informe anteriormente mencionado, Informe **No. IT-NBG- 1314-2024,** estimó una vetustez de la edificación de la siguiente manera: *TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS: 6 MESES.*

12. Que el tiempo transcurrido desde la fecha de visita del Informe **No. IT-NBG-1314-2024**, esto es, el 22/03/2024, hasta la fecha de suscripción del presente informe han transcurrido DOS (2) AÑOS.

13. Que sumada la vetustez establecida en el pasado Informe Técnico **No. IT-NBG- 1314-2024**, a la fecha de la presente visita, se establece una vetustez a la fecha de la edificación de la siguiente manera: ***TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS: DOS (2) AÑOS + SEIS (6) MESES.***

Por lo anterior doy fé y por ello lo firmo, en Bogotá D.C., el 18 de Marzo del 2026.



FERNANDO DIAZ PERDOMO
Arquitecto de Apoyo a la Inspección 7B
C.C. 19.417.123 de Bogotá
Mat. Profesional 2570027886 CND